



Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 130-2024-GDU-MDU

Arequipa, 30 de mayo del 2024

VISTO:

La CARTA N° 17-2024 ISG de fecha 06 de mayo de 2024, mediante el gerente de la empresa ISG ARQUITECTOS & INGENIEROS E.I.R.L., presenta el expediente técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. 40092 JOSE DOMINGO ZUZUNAGA OBANDO EN EL PUEBLO JOVEN CERRO VERDE, DISTRITO DE UCHUMAYO - AREQUIPA - AREQUIPA" III ETAPA, con Código Unificado N° 2263051, CARTA N°092-2024-KRY-GDU/MDU; CARTA 10-2024-EYZA; CARTA N° 18-2024 ISG; CARTA 11-2024-EYZA; CARTA MULTIPLE N°050-2024-SGOPP-GDU/MDU; CARTA N° 21-2024 ISG; CARTA 11-2024-EYZA; HOJA DE COORDINACION N°0290-2024-KRY-GDU/MDU; INFORME DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°585-2024-MDU/GPP/ALAP y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son Organos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, menciona la Finalidad de las Municipalidades, estando de la siguiente manera: "Los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1252, "Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" respecto a la tercera fase del ciclo de Inversión, señala que la "(...)

c) Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o equivalente y la ejecución física y financiera respectiva (...)" Al respecto, el **inciso 17.2 del artículo N° 17 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252**, en concordancia con el **inciso 29.2 del artículo N° 29 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01**. "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", los mismo que señalan "29.2 La fase de Ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones", por lo que es necesario emitir el acto resolutivo por medio del cual se apruebe el expediente técnico de la inversión, con Código Único de Inversiones (CUI) N° 2263051 denominado MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. 40092 JOSE DOMINGO ZUZUNAGA OBANDO EN EL PUEBLO JOVEN CERRO VERDE, DISTRITO DE UCHUMAYO - AREQUIPA - AREQUIPA" III ETAPA.

Que mediante Orden de Servicio N° 02513-2023 se contrata los servicios de la empresa ISG ARQUITECTOS & INGENIEROS E.I.R.L. para la elaboración del expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. 40092 JOSE DOMINGO ZUZUNAGA OBANDO EN EL PUEBLO JOVEN CERRO VERDE, DISTRITO DE UCHUMAYO - AREQUIPA - AREQUIPA" CON CUI 2263051, III ETAPA.

Que mediante Orden de Servicio N°02573-2023 se contrata los servicios de la empresa EYZA CONTRATISTAS E.I.R.L. para el servicio de evaluador del expediente técnico denominado



"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. 40092 JOSE DOMINGO ZUZUNAGA OBANDO EN EL PUEBLO JOVEN CERRO VERDE, DISTRITO DE UCHUMAYO - AREQUIPA - AREQUIPA" CON CUI 2263051, III ETAPA.

Que, mediante CARTA N° 17-2024 ISG de fecha 06 de mayo del 2024, el gerente de la empresa ISG ARQUITECTOS & INGENIEROS E.I.R.L. presenta el expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. 40092 JOSE DOMINGO ZUZUNAGA OBANDO EN EL PUEBLO JOVEN CERRO VERDE, DISTRITO DE UCHUMAYO - AREQUIPA - AREQUIPA" CON CUI 2263051, III ETAPA

Que, mediante CARTA N°092-2024-KRY-GDU/MDU de fecha 06 de mayo del 2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano remite el expediente técnico para su revisión y evaluación al consultor evaluador EYZA CONTRATISTAS E.I.R.L.

Que, mediante CARTA 10-2024-EYZA de fecha 10 de mayo del 2024, el evaluador EYZA CONTRATISTAS E.I.R.L hace llegar al Proyectista, el Primer Informe de Evaluación al expediente técnico, el cual se encuentra OBSERVADO.

Que, mediante CARTA N° 18-2024 ISG, de fecha 14 de mayo del 2024, el consultor proyectista ISG ARQUITECTOS & INGENIEROS E.I.R.L. presenta el levantamiento de observaciones al expediente técnico para su evaluación

Que, mediante CARTA 11-2024-EYZA de fecha 16 de mayo del 2024, el consultor evaluador EYZA CONTRATISTAS E.I.R.L emite su revisión al expediente técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. 40092 JOSE DOMINGO ZUZUNAGA OBANDO EN EL PUEBLO JOVEN CERRO VERDE, DISTRITO DE UCHUMAYO - AREQUIPA - AREQUIPA" CON CUI 2263051, III ETAPA, otorgando CONFORMIDAD al Expediente Técnico en mención.

Que, mediante CARTA MULTIPLE N°050-2024-SGOPP-GDU/MDU, la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos notifica al Proyectista y al Evaluador las observaciones encontradas por la Entidad.

Que, mediante CARTA N° 21-2024 ISG de fecha 27 de mayo del 2024, el consultor proyectista empresa ISG ARQUITECTOS & INGENIEROS E.I.R.L. presenta el levantamiento de observaciones del expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. 40092 JOSE DOMINGO ZUZUNAGA OBANDO EN EL PUEBLO JOVEN CERRO VERDE, DISTRITO DE UCHUMAYO - AREQUIPA - AREQUIPA" CON CUI 2263051, III ETAPA al evaluador.

Que mediante CARTA 11-2024-EYZA de fecha 28 de mayo del 2024 el consultor evaluador EYZA CONTRATISTAS E.I.R.L presenta su revisión al levantamiento de observaciones realizadas por la Entidad, indicando que se encuentra CONFORME el expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. 40092 JOSE DOMINGO ZUZUNAGA OBANDO EN EL PUEBLO JOVEN CERRO VERDE, DISTRITO DE UCHUMAYO - AREQUIPA - AREQUIPA" CON CUI 2263051, III ETAPA.

Que, mediante Informe N° 850-2024-SGOPP-GDU-MDU, de fecha 29 de mayo del 2024, el Ing. Hans Tejada Del Pozo, Sub Gerente de Obras Públicas y Proyectos otorga la CONFORMIDAD TECNICA al expediente técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. 40092 JOSE DOMINGO ZUZUNAGA OBANDO EN EL PUEBLO JOVEN CERRO VERDE, DISTRITO DE UCHUMAYO - AREQUIPA - AREQUIPA" III ETAPA con Código Unificado N°2263051, por el monto de S/ 6,831,069.38 soles , bajo la modalidad de ejecución por Contrata, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios, y con la siguiente estructurara presupuestal:



DESCRIPCION	PARCIAL
COSTO DIRECTO	S/ 4,609,109.20
GASTOS GENERALES 12.3343 %	S/ 568,501.36
UTILIDAD 7.50 %	S/ 345,683.19
SUBTOTAL	S/ 5,523,293.75
IGV 18.00 %	S/ 994,192.88
PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA	S/ 6,517,486.63
GASTOS DE SUPERVISION Y LIQUIDACION	S/ 207,409.90
GESTION DEL PROYECTO	S/ 32,587.43
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 39,600.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	S/ 6,797,083.96
CONTROL CONCURRENTE 0.5 %	S/ 33,985.42
MONTO TOTAL DE LA INVERSION	S/ 6,831,069.38

Que, mediante Informe de Disponibilidad Presupuestal N°585-2024-MDU/GPP/ALAP de fecha 30 de mayo del 2024, la Gerencia de Planificación Presupuesto otorga Disponibilidad Presupuestal al expediente técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. 40092 JOSE DOMINGO ZUZUNAGA OBANDO EN EL PUEBLO JOVEN CERRO VERDE, DISTRITO DE UCHUMAYO - AREQUIPA - AREQUIPA" III ETAPA, Código Unificado N°2263051, por el monto neto de S/ 6,831,069.38 soles.

Sin perjuicio de la aprobación del Expediente Técnico de la Obra sub materia cualquier error en la elaboración del Expediente Técnico que genere atraso y/o paralización de obra, adicionales, reducción, ampliación de plazo, mayores gastos generales u otras controversias en la etapa de ejecución de obra, será de responsabilidad del proyectista formulado del Expediente Técnico y de los profesionales que participaron en la evaluación y otorgaron conformidad técnica del Expediente, conforme a su ámbito de especialidad y competencia independiente de su régimen laboral o contractual.

Que, en ese sentido, estando a lo expuesto en la parte considerativa, resulta necesario expedir el presente resolutivo, el mismo que tiene como principal finalidad contribuir con el mejoramiento de las condiciones de vida de la población; y que mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2023-MDU, del 01 de marzo del 2023, donde el Titular del pliego ve la necesidad de desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas al Gerente de Desarrollo Urbano; y en su Artículo sexto inciso 7 y 8 del mencionado dispositivo legal, delega al Gerente de Desarrollo Urbano la atribución de "Aprobar expedientes técnicos y estudios definitivos de obras o proyectos de inversión pública, (IOARR), así como autorizar su ejecución y aprobar sus modificaciones conforme corresponda"; por lo tanto, este despacho se encuentra facultado de emitir pronunciamiento respecto a lo mencionado:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. 40092 JOSE DOMINGO ZUZUNAGA OBANDO EN EL PUEBLO JOVEN CERRO VERDE, DISTRITO DE UCHUMAYO - AREQUIPA - AREQUIPA" III ETAPA, Código Unificado N°2263051, cuyo presupuesto asciende S/ 6,831,069.38 (Seis millones ochocientos treinta y un mil sesenta y nueve con 38/100 soles), siendo la modalidad de ejecución por Administración por Contrata.

DATOS GENERALES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	
Denominación de la inversión	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. 40092 JOSE DOMINGO ZUZUNAGA OBANDO EN EL PUEBLO JOVEN CERRO VERDE, DISTRITO DE UCHUMAYO - AREQUIPA - AREQUIPA" III ETAPA





DATOS GENERALES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Ubicación	PUEBLO JOVEN CERRO VERDE, DISTRITO DE UCHUMAYO	
Código Único de Inversiones (CUI)	2263051	
Costo total del Proyecto	COSTO DIRECTO	4,609,109.20
	GATOS GENERALES	568,501.36
	UTILIDAD	345,683.19
	SUB TOTAL	5,523,293.75
	IGV	994,192.88
	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	6,517,486.63
	GASTOS DE SUPERVISION Y LIQUIDACION	207,409.90
	GESTION DE PROYECTO	32,587.43
	ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO	39,600.00
	PRESUPUESTO DEL PROYECTO	6,797,083.96
	CONTROL CONCURRENTE	33,985.42
	COSTO TOTAL DE INVERSION	6,831,069.38
Metas Físicas	<p>Pabellón nuevo a construir: Edificio en 04 niveles: 1RA PLANTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 aula; con un área de 75.80 m2 con capacidad para 32 alumnos. Cabe mencionar que esta aula tiene una dimensión mayor a lo señalado en la resolución 208-2019-minedu ya que se encuentra colindante a un pabellón existente y su ingreso y no cuenta con un pasillo colindante y dicha área queda absorbida para el aula. • 01 sum-comedor con capacidad para 76 asistentes con área de 96.35m2, deposito 01 de 13.50m2. • Cocina con ingreso de servicio desde el exterior con los siguientes ambientes: cocina 22.35 m2, recepción de alimentos 6.55 m2, alacena 9.30 m2, ss.hh. 2.90 m2, cuarto de limpieza 2.90m2, depósito de gas 3.20 m2. • Ss.hh. Varones con 03 urinarios, 03 inodoros, 03 ovalines con un área de 18.35m2. • Ss.hh. Damas con 03 inodoros, 03 ovalines con un área de 10.95 m2. • Ss.hh. Discapacitados con 01 inodoro, 01 lavabo, 01 urinario y barandas en un área de 4.20m2. • Ss.hh. Docentes con 01 inodoro, 01 urinario, 01 lavado en un área de 2.50m2. • 01 depósito de residuos sólidos de 14.00m2 	





DATOS GENERALES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

- Ss.hh. Discapacitados con 01 inodoro, 01 lavabo, 01 urinario y barandas en un área de 4.20m².
- Ss.hh. Docentes con 01 inodoro, 01 urinario, 01 lavado en un área de 2.50m².
- 01 depósito de residuos sólidos de 14.00m²
- Caja de escaleras con un ancho de 1.50m
- 01 ascensor de 1.50*1.65
- Pasillo con un ancho promedio de 1.95m

2DO NIVEL:

- 02 aulas con un área de 61.40 cada una con capacidad para 32 alumnos.
- 01 biblioteca tipo II con área de lectura, área de visualización de medios, área de búsqueda de libros de 99.30m², almacén de libros de 36.95 m².
- Ss.hh. Varones con 03 urinarios, 03 inodoros, 03 ovalines con un área de 18.35m².
- Ss.hh. Damas con 03 inodoros, 03 ovalines con un área de 10.95 m².
- Ss.hh. Discapacitados con 01 inodoro, 01 lavado, 01 urinario y barandas en un área de 4.20m².
- Ss.hh. Docentes con 01 inodoro, 01 urinario, 01 lavado en un área de 2.50m².
- Caja de escaleras con un ancho de 1.50m
- 01 ascensor de 1.50*1.65
- Pasillo con un ancho promedio de 1.95m

3ER NIVEL:

- 02 aulas con un área de 61.40 cada una con capacidad para 32 alumnos.
- 01 aula de innovación pedagógica con área de aula de 87.95m², depósito de 25.15 m².
- Módulo de conectividad de 24.40m².
- Ss.hh. Varones con 03 urinarios, 03 inodoros, 03 ovalines con un área de 18.35m².
- Ss.hh. Damas con 03 inodoros, 03 ovalines con un área de 10.95 m².
- Ss.hh. Discapacitados con 01 inodoro, 01 lavabo, 01 urinario y barandas en un área de 4.20m².
- Ss.hh. Docentes con 01 inodoro, 01 urinario, 01 lavado en un área de 2.50m².
- Caja de escaleras con un ancho de 1.50m
- 01 ascensor de 1.50*1.65
- Pasillo con un ancho promedio de 1.95m

4TO NIVEL:

- 02 aulas con un área de 61.40 cada una con capacidad para 32 alumnos.





DATOS GENERALES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	
	<ul style="list-style-type: none"> • 01 taller de educación para el trabajo instalaciones eléctricas con área de aula de 108.60m², depósito de 25.15 m². • Ss.hh. Varones con 03 urinarios, 03 inodoros, 03 ovalines con un área de 18.35m². • Ss.hh. Damas con 03 inodoros, 03 ovalines con un área de 10.95 m². • Ss.hh. Discapacitados con 01 inodoro, 01 lavabo, 01 urinario y barandas en un área de 4:20m². • Ss.hh. Docentes con 01 inodoro, 01 urinario, 01 lavado en un área de 2.50m². • Caja de escaleras con un ancho de 1.50m • 01 ascensor de 1.50*1.65 • Pasillo con un ancho promedio de 1.95m <p>AZOTEA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debido a la falta de áreas verdes se plantea la utilización de la azotea como una zona de jardineras con cobertura de policarbonato, además para protección del alumnado se plantea la construcción de un parapeto de 1.20m y encima una baranda de vidrio templado de 1.00m por lo cual se tendrá una barrera de protección de 2.30m.
Plazo	240 días calendario
Modalidad de la Ejecución	Administración por Contrata
Sistema de Contratación	SUMA ALZADA
Proyectista que elaboró el expediente técnico del Proyecto	ISG ARQUITECTOS & INGENIEROS E.I.R.L. -ARQ. Katherin L. Cayro Manrique- CAP 23728
Evaluador del expediente técnico del Proyecto	EVALUADOR: EYZA CONTRATISTAS E.I.R.L. - ING. Enrique Cefarin Gomez Begazo CIP 93725. - ARQ. Ferdinando Angles Machicao CAP. 3273



ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR que la ejecución del presente proyecto se deberá cumplirse con los requisitos establecidos por la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y su Reglamento vigente D.S. 308-2022-EF y sus modificatorias.

ARTICULO CUARTO. – RESPONSABILIZAR al proyectista de la Elaboración de expediente técnico del Proyecto en mención y a los profesionales que participaron en la evaluación y otorgaron la conformidad técnica del Expediente Técnico, por cualquier deficiencia que se genere en su ejecución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO
AVG. KARINA ROEDAN YUCRA
GERENTE DESARROLLO URBANO

